



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2014

ANGOL,

1990

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de octubre de 2.014, enviada por **COMITÉ ADELANTO LA ESPERANZA**, representada por su presidenta doña **ELIDA ALEJANDRA AGUILERA MORENO, R.U.T. N° 13.580.680-3**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA**, para él día domingo 26 de octubre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **COMITÉ ADELANTO LA ESPERANZA**, para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la sede social del Sector Confines Norte de nuestra ciudad, para él día domingo 26 de octubre de 2.014, desde las 14:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Comité Adelanto La Esperanza.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL